



RESOLUCION No. 375-AD-79

Lima, 17 de mayo

de 1979

Visto el Expediente de Registro N° 1637 presentado por don HIGINIO DIEGO GALVANI MANRIQUE en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55º de la Ley N° 11377, artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - CONCEDER, a don HIGINIO DIEGO GALVANI -- MANRIQUE, Especialista en Deporte Recreativo Grado III Sub-Grado 4 de la Dirección Nacional de Recreación perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, TREINTICINCO (35) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 12 de Abril hasta el 16 de Mayo de 1979.

Regístrate y Comuníquese,

*Reyes*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB  
DGdeA/jvv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: HIGINIO  
DIEGO GALVANI MANRIQUE.

964  
14 MAYO 1979

INFORME N° 197-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Higinio Diego Galvani Manrique, Especialista en Deporte Recreativo, Grado III-4 de la Dirección Nacional de Recreación, solicita 35 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico extendido por el Seguro Social del Perú con fecha 2-5-79, así como un Certificado de Hospitalización otorgado por S.S.P. con fecha 17-4-79.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente conceder al recurrente 35 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 12 de abril hasta el 26 de mayo de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55º del D.L. N° 11377.

Lima, 14 de mayo de 1979

Atentamente,

*col. Villavicencio*

TEDORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 1637



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/08/04/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

*J.D.*  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

*964*  
14 MAYO 1979

INFORME N° 143-UP-79.-

**A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
ADMINISTRACION**  
**DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**  
**ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD  
SR/ HIGINIO DIEGO GALVANI MANRIQUE**  
**REF. : EXP. N° 1367**  
**REG.LAB. : LEY N° 11377**  
**FECHA : LIMA, 07 DE MAYO DE 1979.**

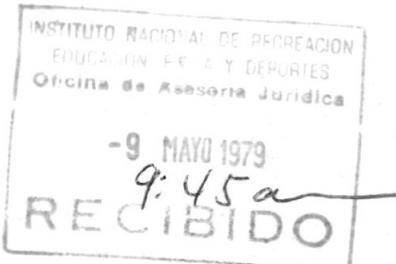
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don HIGINIO DIEGO GALVANI MANRIQUE por treinta - cinco días (35) con goce íntegro de haber desde el 12 - de abril hasta el 16 de Mayo del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder la solicitud por el referido servidor por estar debidamente justificada su petición.

Por consiguiente remite adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB  
DGdeA/jvv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*Heel*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
Jefe de la Unidad de Personas